



Código validación comunicación: d09df
Número de expediente: 2023000100E
Código de validación expediente: c5146

Código Dependencia: 1200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Superintendencia de industria y comercio
contactenos@sic.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado 1-2023-055644

El Ministerio de Minas y Energía recibió el comunicado del asunto, por medio cual en el marco de sus competencia su despacho emite el concepto de abogacía de la competencia, dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, frente al proyecto de ley *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 40284 de 2022, que define el proceso competitivo para el otorgamiento de permisos de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, y se dictan otras disposiciones”*.

En línea con el concepto emitido, la Superintendencia presenta tres recomendaciones al Ministerio de Minas y Energía y a la Dirección General Marítima – DIMAR, la cuales nos permitimos informar que fueron acogidas y en consecuencia se procedió a modificar la resolución referenciada, con la finalidad de brindar las garantías a todos los interesados y ajustar el proyecto en el marco de la protección de la competencia. La citada resolución No. 40712 de 2023 fue publicada en el Diario Oficial No. 52596¹ el 1 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo solicitado nos permitimos adjuntar la resolución 40712 de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

¹ <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml>



Juan Carlos Bedoya Ceballos
Jefe
Oficina de Asuntos Regulatorios y
Empresariales

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2023-055644

Elaboró: Johanna Amaya Saenz
Revisó: Alexander Velásquez Piedrahita
Aprobó: Juan Carlos Bedoya Ceballos